



DECRETO N° 0 4 9 4

"Por medio del cual se designan los integrantes del Comité de Patrimonio Histórico y Cultural, según la conformación establecida en el artículo 10 del Acuerdo 001 de 2003"

13 MAR 2020

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C., en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas en los numerales 1 y 3 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 10 del Acuerdo 001 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Alcalde Mayor, entre otras funciones, cumplir y hacer cumplir las leyes, los decretos del Gobierno Nacional y los acuerdos del Concejo, dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de sus funciones.

Que el artículo 10° del Acuerdo 001 de 2003, establece en relación con el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural:

"El Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural estará conformado así:

- 1- *El representante del Alcalde quien lo presidirá*
- 2- *El representante del Ministerio de Cultura*
- 3- *El representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos*
- 4- *El representante de la Academia de Historia*
- 5- *El representante de las facultades de Arquitectura de las Universidades con sede en el Distrito*
- 6- *El representante de los Museos de la ciudad*
- 7- *Un representante de los residentes del Centro Histórico*

"Parágrafo 1. *La Secretaría Técnica estará a cargo del Jefe de la División de Patrimonio Cultural del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias".*

"Parágrafo 2. *Los representantes deberán ser profesionales universitarios preferentemente con especialización y/o experiencia en patrimonio inmueble, patrimonio mueble o patrimonio inmaterial."*

"Parágrafo 3. *La elección de los integrantes del Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural la hará el Alcalde Mayor de terna enviada por cada una de las agremiaciones a la Secretaría Técnica."*

Que a través del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena- IPCC, se convocó a los sectores que conforman el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, con la finalidad de que presentaran las temas correspondientes, de las cuales el Alcalde Mayor, elegirá los integrantes de dicho comité.

Que mediante oficio IPC-OFI-0000387-2020 del 14 de febrero de 2020, recibido por la Alcaldía Distrital de Cartagena en la misma fecha, la Dra., Saia Vergara Jaime, Directora del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, presenta al Alcalde Mayor, cada una de las siguientes temas presentadas por las agremiaciones y/o sectores a la Secretaría Técnica, y de las cuales elegirá los integrantes de dicho comité:

20



0 4 9 4

13 MAR 2020

➤ Por la Sociedad Colombiana de Arquitectos:

- Pedro Ibarra Jiménez
- German Alfonso Martelo Herrera
- Howard Villareal Molina

➤ Por los Residentes del Centro Histórico:

- Jorge Rocha Rodríguez
- Enedys Salcedo Vázquez
- Jorge Luís Contreras Montes

➤ Por los Museos de la Ciudad

A la fecha, este gremio y/o sector no ha presentado la terna, dado que se encuentran en la recolección de las hojas de vida correspondientes.

➤ Por las Facultades de Arquitectura de las Universidades con Sede en el Distrito:

- Universidad de San Buenaventura: Ricardo Zabaleta Puello, Hernando Bolaño Escobar y Jorge Sandoval Duque.
- Universidad Jorge Tadeo Lozano: No enviaron terna completa, pues solo postularon al arquitecto Rodrigo Arteaga, por ello, no se tendrá en cuenta.

➤ Por la Academia de Historia:

- Jorge Dávila Pestana
- Fernando Barboza Díaz
- Francisco Muñoz Atuesta

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura- IPCC, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo segundo del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2003.

Que en consonancia con lo expuesto, y con fundamento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 10 del Acuerdo en cita, se efectuará la elección de los representantes de cada uno de los sectores y entidades que conforman el Comité Técnico de Patrimonio y Cultura, según lo contemplado en el artículo 10 del Acuerdo 001 de 2003.

Que en mérito de lo expuesto,



0 4 9 4

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Designese los siguientes integrantes del Comité Técnico de Patrimonio y Cultural:

- Representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos: Howard Villareal Molina, con Cédula de Ciudadanía No. 73.152.321.
- Representante de los residentes del Centro Histórico: Jorge Rocha Rodríguez, con Cédula de Ciudadanía No. con Cédula de Ciudadanía No. 9.067.422
- Representante de las facultades de Arquitectura de las Universidades con sede en el Distrito: Ricardo Zabaleta Puello, con Cédula de Ciudadanía No. 73.105.377.
- Representante de la Academia de Historia: Fernando Barboza Díaz, con Cédula de Ciudadanía No. 10.520.950

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente acto administrativo al Instituto de Patrimonio y Cultural- IPCC, y cada uno de los sectores, y a cada uno de los designados, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto en la página web del Distrito, para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto, regirá a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

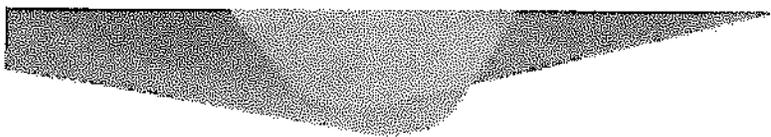
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los **13 MAR 2020**

WILLIAM DAU CHAMATT
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C

 Vo.Bo. Sara Vergara Jaime
Directora IPCC

 Vo.Bo. Myrna Martínez Mayorga
Jefe Oficina Asesora Jurídica 



0 4 9 4